



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00770515- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Mariana Tello solicitando la rectificación del Acta de Promoción N° 01616, Libro 02018, fecha 19/06/2018, del espacio curricular Seminario Electivo: TALLER DE TRABAJO DE CAMPO - ANTROPOLOGÍA SOCIAL (Código 12-0N128) de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, para la estudiante FERRERO, JIMENA DNI 24016221, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar, donde dice: nota 9 (Nueve), debe decir: Ausente; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 01616, Libro 02018, fecha 19/06/2018, del espacio curricular Seminario Electivo: TALLER DE TRABAJO DE CAMPO - ANTROPOLOGÍA SOCIAL (Código 12-0N128) correspondiente a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, según se indica:

Donde dice: FERRERO, JIMENA DNI 24016221

Nota: 9 (Nueve)

Debe decir: FERRERO, JIMENA DNI 24016221

Nota: Ausente

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl